



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, **04 ABR. 2024**

2022-5-1-0103096

VISTO: la gestión de la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas, por la que solicita la cancelación conferida al señor Juan Martín Lastreto Urrutia a la cotitularidad de la Agencia Oficial de Loterías N° 129 del Departamento de Colonia;

RESULTANDO: que, por Resolución del Ministerio de Economía y Finanzas, de 5 de diciembre de 2022, se designó al señor Juan Martín Lastreto Urrutia, cotitular de la Agencia Oficial de Loterías N° 129 del Departamento de Colonia;

CONSIDERANDO: I) que, según lo informado por la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas, el señor Juan Martín Lastreto Urrutia no ha dado cumplimiento con las obligaciones y garantías correspondientes que impone ser cotitular de una Agencia de Loterías;

II) que se le confirió la vista del artículo 76 del Decreto N° 500/991, y la cual no ha sido evacuada;

ASUNTO 1324

III) lo dispuesto por el artículo 2 de la Ley N° 15.716, de 6 de febrero de 1985, artículo 23 del Decreto N° 286/019, de 30 de setiembre de 2019, Decreto de 10 de marzo de 1960, y demás normas concordantes, en lo relativo a Agentes y Agencias de Quinielas, el Poder Ejecutivo tiene discrecionalidad en la materia, sin otro límite que el interés público;

ATENCIÓN: a lo informado por la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas, y a lo establecido en el Decreto de 10 de marzo de 1960;

AB/KDL

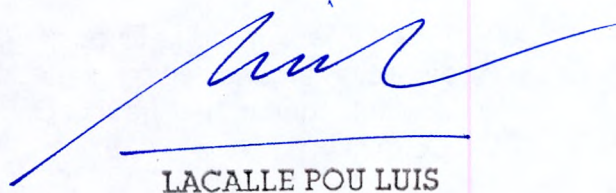
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Cancélese la cotitularidad que le fuera conferida al señor Juan Martín Lastreto Urrutia, titular de la cédula de identidad N° 4.089.623-1, para la explotación de la Agencia Oficial de Loterías N° 129 del Departamento de Colonia.

2º) Vuelva a la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas para su notificación y demás efectos. Cumplido, archívese.

73 Ark



LACALLE POU LUIS